



LAS CONDES 876027
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
NIKMI/PNB/CAM

OFICINA
DE
VISTOS
PARTES

DECRETO N° 2590 P2025

LAS CONDES, 27 AGO 2025

1. El Ingreso N°4155 de fecha 08 de agosto de 2025, con visto bueno de la Administradora Municipal;
2. La Carta de renuncia voluntaria de fecha 04 de agosto del 2025, suscrita por don Claudio Medel Manríquez mediante la cual manifiesta su renuncia voluntaria al municipio a contar del 01 de agosto de 2025;
3. Decreto Alcaldicio N°2000/P2024 de fecha 22 de mayo de 2024, que contrata a Claudio Medel Manríquez en el municipio a contar del 23 de mayo de 2024;
4. Decreto Alcaldicio N°3371/P2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, correspondiente a la prórroga de la contratación de la funcionaria antes mencionada a contar del 01 de enero de 2025;
5. Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
6. Y en uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2025, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica por el cual informa que, el funcionario Claudio Medel Manríquez no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.
2. Correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2025, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas por el cual informa que, el señor Claudio Medel Manríquez no curso o ha cursado alguna capacitación con costo para el municipio.
3. Correos electrónicos de fecha 22 de agosto de 2025, de la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas en el cual se indica que el funcionario Claudio Medel Manríquez no mantiene deuda por concepto de licencias médicas.
4. Correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2025, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida, que indica que el funcionario Claudio Medel Manríquez no cuenta con préstamos de salud.

DECRETO

1. **ACEPTASE** a contar del 01 de agosto de 2025, la Renuncia Voluntaria presentada por don Claudio Medel Manríquez, Rut. N° [REDACTED] funcionario Calidad Jurídica Contrata, Grado 9º, Planta Profesional, quien se desempeña en el Departamento de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
2. **DEJASE**, establecido que don Claudio Medel Manríquez, no se encuentra sometido a Sumarios ni Investigación sumaria, y no mantiene cargos pecuniarios pendientes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Depto. Finanzas
- Remuneraciones
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Of. de Partes
- Of. Transparencia
- Bienestar y Calidad de Vida